



Resolución de Alcaldía

N° 514-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de setiembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 1344-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por el Sub-Gerencia de Supervisión de Inversión; el Informe N° 009-2022-MTPPB-IO-MSCD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1036-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 03 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico – Social; el Informe N° 001-2022-RLCS-RTP-CSVMCN-GDES/MDCN-T de fecha 03 de agosto del 2022; el Informe N° 015-2022-EDCS-RTP-CSVMCN-GDES/MDCN-T de fecha 26 de julio del 2022, emitido por el Responsable Técnico del proyecto, la Carta N° 001-FRQP-2022 de fecha 18 de julio del 2022, Informe N° 1576-2022-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por la Sub-Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 007-2022-MTPPB-IO-Z1EV/Z2EII/MCRB-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 25 de agosto del 2022, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 1988-2022-GIDU/GM/MDCN-T de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 011-2022-HRTM-RO-Z1EV-Z2EII/MASDCSRCRBDON-GIDU/MDCN-T de fecha 17 de agosto del 2022, emitido por la Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial; la Carta N° 02-2022/MMA-TACNA de fecha 08 de agosto del 2022, el Acta N° 012-2022-CSST-MDCN de fecha 12 de setiembre del 2022, emitido por la Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), el Informe N° 557-2022-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la (e) Sub-Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y el Proveedor N° 10014-2022-GM, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 011-2021-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM;

Que, con Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, con Informe N° 009-2022-MTPPB-IO-MSCD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por la ING. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, remite el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, para que se remita al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, para su Evaluación y Aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 007-2022-MTPPB-IO-Z1EV/Z2EII/MCRB-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 25 de agosto del 2022, emitido por la ING. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, remite el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, del proyecto: **ZONA I-ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, para que se remita al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, para su Evaluación y Aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 557-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por el (e) Sub-Gerente de Gestión de Recursos Humanos, remite el **PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** y el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la obra: **ZONA I-ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** se **APRUEBA** y deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el respectivo trámite a efectos que se emita el Acto resolutorio;

Que, con Informe N° 009-2022-MTPPB-IO-MSCD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por la ING. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, informa lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

➤ **ANÁLISIS Y EVALUACION:**

Se efectúa la evaluación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para la ejecución de la OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO TACNA"; de lo cual se indica lo siguiente:

✦ El PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO TACNA"; presenta un contenido acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad, asimismo se indica los objetivos del Plan de Seguridad:

a) **OBJETIVO GENERAL**

Definir los riesgos laborales que puedan surgir en el plan de trabajo según los parámetros (tecnológicos, diseño y materiales) empleados en la actividad. Una vez definidos los riesgos que afectan a la salud y a la integridad física del personal que intervendrá en el proyecto, se proponen las medidas de prevención y protección para reducirlos y/o controlarlos.

b) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer los lineamientos técnicos necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, mejorando así el desempeño de los trabajadores en forma segura.
- Mantener el control de exposición de los trabajadores a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y otros.
- Controlar todas las fuentes de energía "peligros" incluida la conducta humana y riesgos existentes, para prevenir lesiones que puedan generar daños personales a los trabajadores que intervengan en este proyecto; identificando los peligros, evaluando los riesgos y aplicando medidas de control.

Que, con Informe N° 007-2022-MTPPB-IO-Z1EV/Z2EII/MCRB-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 25 de agosto del 2022, emitido por la ING. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, informa lo siguiente:

➤ **ANÁLISIS Y EVALUACION:**

Se efectúa la evaluación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para la ejecución de la OBRA: ZONA I-ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; de lo cual se indica lo siguiente:

✦ El PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la OBRA: ZONA I-ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; presenta un contenido acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad, asimismo se indica los objetivos del Plan de Seguridad:

c) **OBJETIVO GENERAL**

- Proteger la Seguridad y Salud en todos los trabajadores.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles correspondientes.

d) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Reducir fracturas, golpes, luxaciones o caídas producto de maniobras inadecuadas.
- Reducir la probabilidad de accidentes de trabajo.
- Reducir las enfermedades ocupacionales producto del trabajo diario.
- Reducir la probabilidad de transmisión del COVID-19 entre los trabajadores.
- Evitar accidentes producto del uso incorrecto de herramientas manuales y equipos portátiles.
- Evitar accidentes por incumplimiento en el uso de EPP.

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- ✓ La suscrita toma conocimiento e indica que es concordante con la normativa vigente los "PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", para la ejecución de la OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" y ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

- ✓ En atención a la RA. 198-2020-MDCN-T, en los numerales 7.1.1 y 7.1.2 de las disposiciones específicas de los lineamientos, establecen que previo al inicio de las labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva y control de COVID-19, por el cual esta inspección **solicita que se DERIVE los "Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo", al COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la entidad para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.**
- ✓ Todos estos trámites administrativos son de **carácter intangibles** para la ejecución de la OBRA: **"CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" y ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".**

Finalmente, de acuerdo a la **EVALUACIÓN** realizada, y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** de los **"PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, por lo que se solicita se **DERIVE** el presente documento a la **Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MDCN** para su **opinión y aprobación** mediante **Acto Resolutivo** en beneficio de la OBRA: **"CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" y ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";**

Que, con los Informes N° 009-2022-MTPPB-IO-MSCD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de agosto del 2022 e Informe N° 007-2022-MTPPB-IO-Z1EV/Z2EII/MCRB-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 25 de agosto del 2022, remite la revisión y/o evaluación de los **PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, para la ejecución de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" y ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, emitido por el Inspector de Obra, opina **PROCEDENTE** la aprobación de los planes antes mencionado, en tal sentido, solicita se derive la documentación a la **Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos – Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, para su pronunciamiento y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Acta N° 012-2022-CSST-MDCN, de fecha 12 de setiembre del 2022, suscrito por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), en la cual, al haber consenso con 06 votos a favor, se aprobó por mayoría los puntos de agenda 1 y 3 en lo que respecta a los **PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** del Proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" y ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, siendo las 11:00 a.m., se da por culminada la reunión ordinaria, procediendo a firmar los miembros asistentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) en señal de conformidad;

Que, con Informe N° 557-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la (e) Sub-Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que según Acta N° 012-2022-CSST-MDCN, de fecha 12 de setiembre del 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), aprobó por mayoría los puntos de agenda 1 y 3, por lo que se deberá remitir los **PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" y ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDCN, a efectos de que emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 10014-2022-GM**, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, CPC. JOHNE YUJRA COPA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el Acta N° 012-2022-CSST-MDCN-T de fecha 12 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMALIZAR el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** del Proyecto: **ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el Acta N° 012-2022-CSST-MDCN-T de fecha 12 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, registren los "PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" de los respectivos proyectos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a través del sistema integrado para COVID-19 (SICOVID-19).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR los expedientes administrativos a la unidad orgánica correspondiente

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA
C.D. Duverly Jose Clemente Ticona
ALCALDE (e)

